

03/11/2021

## Fiscal Carolina Miranda logra condena contra autor de 3 delitos tentados de Femicidio en contra de su pareja

Una condena de 12 años por 3 delitos tentados de Femicidio obtuvo la Fiscal Adjunta de Melipilla, **Carolina Miranda** contra un Manuel Fuentes Artigas, de 24 años, por una serie de hechos ocurridos entre noviembre de 2019 y noviembre de 2020 en esa comuna en contra de su pareja de 44 años.



La Fiscal Miranda acusó al sujeto por Femicidio, Amenazas y Lesiones Leves y sostuvo la acusación del Ministerio Público en el juicio oral realizado los días 12, 13 y 14 de octubre en el TOP de Melipilla. Tras presentar los relatos de una serie de testigos, mensajes de whatsapp y la declaración del profesional de Uravit, **Andrés Tapia**, la persecutora obtuvo un fallo favorable del Tribunal.

El TOP de Melipilla condenó al hombre a la pena de 12 años y 184 días de presidio, en calidad de autor de tres delitos tentados de Femicidio contra su exconviviente. En fallo unánime, el Tribunal –integrado por los magistrados **Ana María Vega Ramírez**, **Sylvia Alvarado Estay** y **Mauricio Cuevas Gatica**– aplicó además para Fuentes Artigas, la inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena. Asimismo, el sujeto deberá cumplir 3 años y un día de presidio, como autor de dos delitos de amenazas no condicionales en contexto VIF, y un delito de amenazas condicionales en contexto VIF intrafamiliar, perpetrados entre noviembre de 2019 y noviembre de 2020.

En la causa, además, el Tribunal condenó a este hombre a la pena efectiva de 301 días de reclusión y la suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, en calidad de autor del delito consumado de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar, perpetrado en noviembre de 2019.

Finalmente, Fuentes tiene prohibido acercarse a la víctima, a su domicilio, lugar de trabajo o estudio y cualquier otro al que concurra o visite habitualmente, por el término de 2 años; y la prohibición de porte y tenencia de armas de fuego.

### “Te voy a matar...en cualquier momento te pillo”

“En el domicilio ubicado en calle Carlos Avilés (...) comuna de Melipilla, Manuel Alfonso Fuentes Artigas inició una discusión con su conviviente (...) ofuscándose, para luego agredirla con golpes de puño y patadas en diversas partes de su cuerpo, doblándole las manos (...) para luego dejarla abandonada en el domicilio e irse a trabajar”.

A consecuencia de las agresiones, la víctima resultó con “múltiples contusiones en diferentes partes del cuerpo, hematomas cervicales que impresionan como acción de estrangulamiento, con evidencia de esguince grado II de la muñeca izquierda”.

En otro de los episodios de agresión, Fuentes llegó hasta el domicilio de la víctima “con el objeto de que quitara la denuncia del día anterior, señalándole ‘te voy a matar como una perra si no vai a quitar la denuncia’” (sic).

Finalmente, el día 6 de noviembre de 2020 “mientras la mujer salía para dirigirse a su trabajo, al lugar llegó su ex conviviente Manuel Alfonso Fuentes Artigas, quien le solicitó que ingresaran al departamento para poder conversar y dado que esta se negó,

el sujeto le dijo *“te voy a matar, vas a ver, ahora que no estoy trabajando en cualquier momento te pillo”*.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369